



En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 22 de noviembre de 2018, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVE

1. Publicar en la Web Pública de **Aena S.M.E., S.A.** (<http://empleo.aena.es/empleo/>) el **Listado de Candidatos/as Admitidos/as** de la citada Convocatoria, **ordenados según tipo y número de documento**, con la indicación de su asignación en las aulas de cada sede de examen: **Anexo I: Direcciones de Sedes de Examen, Distribución de Aulas y horarios.**
2. Convocar a aquellos/as candidatos/as admitidos/as a participar en las pruebas selectivas cuya celebración se realizará:
 - **Día:** 23 de febrero de 2019
 - **Hora:** 09:30 hora peninsular (una hora menos en Canarias).

El llamamiento de los/as candidatos/as a las aulas de examen se realizará por orden alfabético.

3. La falta de puntualidad o presentación de los/as candidatos/as respecto al día y hora de la convocatoria a las pruebas selectivas, implicará la exclusión automática y definitiva del proceso de selección, sin que genere derecho alguno a su favor.
4. Los/as candidatos/as deberán llevar para la realización de las pruebas un **bolígrafo, preferentemente azul.**
5. Según consta en las bases de la convocatoria: “A efectos de identificación, los/as candidatos/as deberán presentarse a la realización de las distintas pruebas, con su **DNI o Pasaporte, en ambos casos en vigor**, para proceder a la oportuna identificación. Los/as candidatos/as extranjeros/as que no dispongan de D.N.I. ni de Pasaporte, podrán identificarse mediante la **Tarjeta de Residencia**, igualmente en vigor.
En este sentido se puntualiza que, a estos mismos efectos de identificación, **NO será válido cualquier otro tipo de documento:** permiso de conducir, carnets profesionales, tarjetas de crédito, etc.
En aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar la oportuna Denuncia de Comisaría (no será válida la petición de cita para la renovación o extravío). Además, deberán presentar algún otro documento oficial con foto”.
6. Para la realización de esta prueba **no es necesario aportar ningún otro documento** (titulación académica, permiso de conducir, documentación para méritos, etc.), cuya entrega se comunicará en el momento oportuno.

Madrid, 1 de febrero de 2019

Begoña Gosálvez Mayordomo
Dir. Organización y RRHH de Aena S.M.E., S.A.